

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

248

Piura,

101 DIC 2017

VISTOS:

La Carta Notarial N° 046-2017/GRP-440000 recepcionada en fecha 21 de octubre de 2017, informe N° 1613-2017/GRP-440310 de fecha 25 de octubre de 2017, Memorando N° 903-2017/GRP-440300 de fecha 25 de 2017, Informe N° 859-2017/GRP-440320 de fecha 26 de octubre de 2017, relacionados a la designación de **COMITÉ DE CONSTATACION FISICA E INVENTARIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PNP. BACILIO RAMIREZ PEÑA DE LA URB. LAS MERCEDES - DISTRITO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 119426.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de noviembre de 2011, la Entidad suscribió el Contrato N° 0007-2011 con el CONSORCIO SANTA MARIA, para la contratación de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PNP. BACILIO RAMIREZ PEÑA DE LA URB. LAS MERCEDES - DISTRITO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 119426**; derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (PRIMERA CONVOCATORIA), bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendario y con un monto ascendente a la suma de S/ 1'465,225.83;

Que, mediante Carta Notarial N° 046-2017/GRP-440000 recepcionada en fecha 21 de octubre de 2017, se comunica al CONSORCIO SANTA MARIA la Resolución del Contrato N° 0007-2011, por incumplimiento de obligaciones contractuales, la que ha conllevado a la acumulación de penalidad máxima, por lo cual se le cita para el día 26 de octubre de 2017 a horas 10:00 am, en el lugar de la Obra, para que asista a la Constatación Física e Inventario, en presencia de Notario o Juez de Paz;

Que, mediante informe N° 1613-2017/GRP-440310 de fecha 25 de octubre de 2017, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación del Comité de Constatación Física e Inventario, en atención a la Resolución del Contrato N° 0007-2011, y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLIN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

Que, mediante Memorando N° 903-2017/GRP-440300 de fecha 25 de octubre de 2017, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la emisión del acto resolutorio correspondiente en forma oportuna;

Que, con Informe N° 859-2017/GRP-440320 de fecha 26 de octubre de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, manifestando que de la revisión de la documentación, resulta procedente emitir la Resolución que designe el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra mencionada, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras, quienes deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

248

Piura,

101 DIC 2017

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EL COMITÉ DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PNP. BACILIO RAMIREZ PEÑA DE LA URB. LAS MERCEDES - DISTRITO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 119426, en mérito a la Resolución del Contrato N° 0007-2011, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Constatación Física e Inventario desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO SANTA MARIA** en su domicilio legal sito en Calle Cuzco Norte N° 246 - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL